



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 6 de junio de 2022.

VISTO, el Expediente Nro: 128585 y la propuesta de modificación al reglamento de Adscripciones en Docencia, Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, según Resolución de Consejo Directivo Nro.: 108/2018, y el Régimen de Adscripciones de Profesionales Universitarios de la UNRC, aprobado por Resolución Rectoral Nro.536/1991

CONSIDERANDO:

Que, en primera instancia, las consejeras del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, Dra. Maria Soledad Figueredo y la Lic. Cecilia Antonelli, proponen modificar el inciso c del artículo 6 de mencionado reglamento, sugiriendo que se contemple que los estudiantes de doctorados con al menos dos informes de tesis doctoral aprobados y becarios de posdoctorado, ambos con lugar de trabajo en la Facultad, puedan actuar como co-directores de una adscripción en investigación.

Que además, la propuesta contempla la incorporación del personal de apoyo del CONICET(CPA) como directores o codirectores de adscripciones en investigación y extensión.

Que la propuesta fue elevada con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que el tema fue derivado a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este cuerpo colegiado, la que, en primera instancia, analizó la propuesta en el marco del Régimen de Adscripciones de Profesionales Universitarios de la UNRC, aprobado por Resolución Rectoral Nro.536/1991.

Que, la comisión advierte que la mencionada normativa no contempla la posibilidad de que estudiantes de doctorado, becarios posdoctorales y personal de apoyo del CONICET participen como directores o codirectores de adscripciones en ninguna de sus variantes: investigación, docencia y/o extensión.

Que además, la Comisión de Interpretación y Reglamento interpreta que el Régimen de Adscripciones de Profesionales Universitarios, se encuentra contextualizado en un momento institucional que no refleja las situaciones actuales de la Universidad y de la Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNRC-CONICET. Por lo que, considera oportuno hacer un análisis y revisión del Régimen, en el ámbito de esta Facultad, generando un debate amplio que permita analizar las posibles situaciones en el contexto institucional actual y en caso de resultar pertinente elaborar una propuesta de modificación del mismo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"Las Malvinas son argentinas"

Que, en sesión de Consejo Directivo del día 26 de Mayo, el plenario acuerda con la sugerencia de la Comisión y propone conformar una Comisión Ad-Hoc para el análisis de lo expresado precedentemente. La misma será coordinada por el Secretario de Investigación de la Facultad, Dr. Jorge Angelini, estando integrada además, por la Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, y demás consejeros directivos que obran en el anexo de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Designar a los Consejeros de los distintos claustros, que figuran en el ANEXO, como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar el Régimen de Adscripciones de Profesionales Universitarios de la UNRC, aprobado por Resolución Rectoral Nro.536/1991.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.: 126/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

A N E X O

Comisión Ad-Hoc para analizar el Régimen de Adscripciones de Profesionales Universitarios de la UNRC, aprobado por Resolución Rectoral Nro.536/1991.

COORDINADOR: Dr. Jorge **ANGELINI (DNI: 21.864.407)** Secretario de Investigación de la FCEFQyN.

Maria Marta **REYNOSO (DNI: 21.694.202)** Secretaria Académica de la FCEFQYN.

Fabiana **DERAMO (DNI: 21.130.111)** Secretaria de Extensión de la FCEFQyN.

Carina **MAGNOLI (DNI: 21.913.622)** Claustro Docente

Natalia **MAFFINI (DNI: 30.709.686)** Claustro Graduado

Gustavo **MONTI (DNI:37.125.421)** Claustro Graduado

Emma **BELLAVILLA (DNI: 16425161)** Claustro Nodocente



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de junio de 2022, 14:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220607-629f876605711**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.